



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de Noviembre de 2008

Expediente N° 8.170/08

Res. C.D. N° 464/08

VISTO: Las presentes actuaciones por las que el Mgr. Daniel Arias Figueroa, profesor responsable de la cátedra Seminario de Computación, presenta para su consideración el pertinente Reglamento de Comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 05 vta., Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, aconseja aprobar el reglamento propuesto.

Que, con fecha 20-06-08, el Departamento de Informática, aconseja aprobar el Reglamento de Comisión de Seminario de Computación.

Que, a fs. 06 vta., Comisión de Docencia e Investigación, atento a la opinión de Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas y del Departamento de Informática, aconseja proceder de idéntica forma.

Que, a fs. 13, Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en dictamen de fecha 21-10-08, expresa que analizada la nueva presentación de la cátedra, en la que se incluye modificaciones al Proyecto de Reglamento, como así también que las mismas responden al acuerdo alcanzado con miembros de la Comisión de Seminario de Computación en reunión realizada el 14-10-08, en cuanto a una propuesta que mejorara a la original; aconseja aprobar el Reglamento de Comisión de Seminario de Computación cuyo texto rola de fs. 09 a 12.

POR ELLO: Y, atento a las atribuciones conferidas por el Artículo 113 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En sesión ordinaria del día 05-11-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia, a partir de su efectiva notificación, el REGLAMENTO DE COMISIÓN DE SEMINARIO DE COMPUTACION, que como Anexo I forma parte del presente artículo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y notifíquese a: Cátedra de Seminario de Computación; Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas; Departamento de Informática; Centro de Estudiantes; Dirección General Administrativa Académica y Dirección de Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

RMD.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

ANEXO I

Artículo 1º - Resolución C.D. N° 464/08.-

1. Objetivo

La Comisión de Seminario de Computación tiene como objetivo el seguimiento y la evaluación de los proyectos de Seminario de Computación que elaboran los alumnos de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

2. Misión

La misión de la Comisión de Seminario de Computación es:

- Controlar y orientar el desarrollo de los trabajos de Seminario de Computación.
- Aprobar o rechazar las solicitudes de tema y director(es) propuestos para la elaboración de los trabajos (Anexo-I del Reglamento de Cátedra), e informes de avance.
- Designar una subcomisión que evaluará cada uno de los trabajos.
- Aprobar o rechazar el informe de avance,
- Otorgar a cada alumno la regularidad en la asignatura.
- Proponer, para cada caso particular, el tribunal examinador correspondiente.

3. Integración de la Comisión de Seminario de Computación

La Comisión de Seminario de Computación estará integrada, al menos, por siete (7) miembros, propuestos por el Departamento de Informática, que durarán dos (2) años en sus funciones.

No necesariamente todos los miembros propuestos deberán ser docentes del mencionado Departamento.

Todos los docentes integrantes de la Cátedra Seminario de Computación serán miembros de la Comisión de Seminario de Computación.

4. Integración de la subcomisión

La subcomisión que se designe para el seguimiento y evaluación de cada trabajo se elegirá de entre los miembros de la Comisión de Seminario de Computación.

En casos excepcionales y debidamente fundados, la Comisión de Seminario de Computación podrá integrar una subcomisión con algún miembro que no pertenece a la Comisión de Seminario de Computación.

5. Plazos

La nota de pedido de aprobación de tema y director(es), que se tramita a través del Formulario 1 que forma parte de Reglamento de Cátedra de Seminario de Computación, deberá ser presentado en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas en la segunda quincena del mes de Abril.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//

La Comisión de Seminario de Computación tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para el tratamiento de la propuesta contenida en tal Formulario.

Si cumplido este plazo la Comisión de Seminario de Computación no se hubiere expedido, el alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Decano de la Facultad su tratamiento inmediato.

Cuando una propuesta contenida en el Formulario 1 fuera observada, a partir de la fecha de su fehaciente notificación, el(los) alumno(s) tendrán un plazo de 10 (diez) días hábiles para reformularla y volverla a presentar en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Exactas.

El no cumplimiento de este plazo por parte del (de los) alumno(s), implicará que la propuesta no será considerada durante el Período Lectivo.

El plazo máximo para la presentación del informe sobre fundamentos teóricos del tema elegido será el primer día hábil del mes de Junio de cada año. El mismo deberá ser entregado cumpliendo con lo estipulado en la guía de contenidos para la elaboración del mismo y presentado en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Exactas.

A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Computación reciba el informe presentado, tendrá diez (10) días hábiles para su tratamiento.

Si cumplido este plazo la Comisión de Seminario de Computación no se hubiere expedido el alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Decano de la Facultad, su tratamiento inmediato.

Cuando un informe fuera observado, a partir de su fehaciente notificación, el(los) alumno(s) tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar las correcciones y volverlo a presentar en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Exactas.

El no cumplimiento de este plazo implicará que el alumno no pueda continuar con los trámites iniciados.

El plazo máximo para la presentación del informe de avance será el primer día hábil del mes de Noviembre de cada año. La presentación deberá realizarse en mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas.

A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Computación reciba un informe de avance, tendrá quince (15) días hábiles para su tratamiento.

Si cumplido este plazo la Comisión de Seminario de Computación no se hubiere expedido el alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Decano de la Facultad, su tratamiento inmediato.

Cuando un informe de avance fuera observado, a partir de la fecha de su fehaciente notificación, el(los) alumno(s) tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar las correcciones de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión de Seminario de Computación y volverlo a presentar en mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Exactas.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

...///

El no cumplimiento de este plazo implicará que el alumno no pueda continuar con el trámite previsto.

Ante la aprobación del Informe de avance, la Comisión de Seminario de Computación deberá informar la regularidad del (de los) alumno(s) en la asignatura.

6. Pautas para la defensa del trabajo

La exposición el trabajo realizado se hará en un lapso de entre treinta y cinco (35) y cuarenta y cinco (45) minutos.

La nota final se calculará en base al seguimiento que se haga sobre el desempeño de cada alumno en cada uno de los siguientes aspectos:

- Calidad de presentación del informe final.
- Contenido del informe final en función del objetivo del trabajo.
- Aportes propios que el alumno efectúe durante el transcurso del trabajo.
- Contenido y realización de la exposición.

7. Sobre la actuación de Seminario de Computación

La actuación del alumno estará formada por los siguientes documentos:

- Actuación N°
- Formulario 1 - Presentación de Tema
(firmado por el alumno y avalado por el Director).
- Dictamen de la Comisión de Seminario
(firmado por sus miembros actuantes).
- Informe sobre fundamentos teóricos del tema
(firmado por el alumno y avalado por el Director).
- Informe de avance del proyecto
(firmado por el alumno y avalado por el Director).
- Informe de Regularidad en la asignatura
(firmada por sus miembros actuantes).
- Formulario 2 - Solicitud de mesa evaluadora
(firmado por el alumno y avalado por el Director).


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS